

S248/10

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=131/10

09 NOV 2010
SECRETARIA DE LEGISLACION 16/10

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Se declara zona de desastre y emergencia
económica, social y productiva por el plazo de TRESCIENTOS
SESENTA Y CINCO (365) días, prorrogables por igual término, a
la localidad de Pozo del Tigre, en la provincia de Formosa, y
zonas aledañas afectadas por el fenómeno climático de público
conocimiento ocurrido el jueves 21 de octubre de 2010.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional destinará una
partida especial para afrontar la emergencia económica, social
y productiva en las zonas mencionadas en el artículo 1º de esta
ley, y la reconstrucción de viviendas e infraestructura básica
fundamental.

ARTICULO 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo nacional a que
realice la ampliación de fondos destinados a la cobertura de
planes sociales durante el período de emergencia y en el ámbito
geográfico de la misma; y adopte las medidas que tienda a
preservar y reestablecer las relaciones de producción y empleo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

